



**APRUEBA EL PROGRAMA DENOMINADO  
"DESARROLLO DE INICIATIVAS DE INTERÉS  
COMUNAL EN TERRITORIO URBANO RURAL DE  
CHILLÁN VIEJO"**

DECRETO ALCALDICIO N° 7960  
CHILLÁN VIEJO, 28 DIC 2021

**VISTOS:**

a) Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

a) Que de acuerdo a la Ley N°18.695 señala en sus artículos 16 y 21 las Funciones de la Secretaría Comunal de Planificación.

b) Que de acuerdo al PLADECO vigente, Área Estratégica: Desarrollo Urbano Integrado y Ordenamiento del Territorio sustentable. Objetivo estratégico: Alcanzar un desarrollo urbano y rural sustentable caracterizado por la integración de las localidades, por la compatibilización de usos de suelo y por el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad. Política de Infraestructura Básica: Disminuir el déficit de infraestructura básica. Objetivo específico N° 37: Modernizar y extender las redes públicas de agua potable, de alcantarillado y evacuación de aguas lluvias. Objetivo específico N° 38: Disminuir el déficit de pavimentación de calzadas y aceras y propender a la integración de los barrios a través de la conectividad vial.

c) Que de acuerdo a las solicitudes de las JJ.VV Padre Hurtado II, San Joaquín, Los Naranjos del Futuro, Las Violetas, Villa Los Naranjos, Villa San Esteban, Altos de Ñuble, Santa Rita, El Crisol, Eugenio Araneda, Ríos del Sur, Eduardo Frei, Primavera, Rucapequen, Bellavista, Los Maitenes, Villa los Colihues, Los Colihues, Comité de desarrollo camino San Pedro, Comité de Regadío El Futuro, Organización de Desarrollo Social Juvenil, enviadas en el segundo semestre del año 2021, solicitando dar solución a algún proyecto de interés comunal.

d) La necesidad de asignar recursos necesarios para ejecutar el programa.

e) El Decreto N° 7592 de fecha 13 de diciembre de 2021 que aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para Año 2022 de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

**DECRETO:**

**1. APRUÉBASE,** el programa denominado "Desarrollo de Iniciativas de Interés Comunal en Territorio Urbano Rural de Chillán Viejo".

**IDENTIFICACIÓN**

<b>NOMBRE DEL PROGRAMA</b>	<b>"Desarrollo de Iniciativas de Interés Comunal en Territorio Urbano Rural de Chillán Viejo"</b>
----------------------------	---



<b>TIPO DE PROGRAMA</b>	Programas Servicios a la Comunidad
<b>DIRECCIÓN QUE EJECUTA EL PROGRAMA</b>	Secretaría de Planificación
<b>LUGAR FISICO DESEMPEÑO</b>	Serrano # 300 Comuna de Chillán Viejo
<b>DURACIÓN PROGRAMA</b>	Desde el 03 de Enero de 2022 hasta el 31 de Diciembre del 2022.
<b>COBERTURA</b>	100% de la Población de la comuna de Chillán Viejo Urbano-Rural.
<b>FUNDAMENTOS</b>	<p>El Programa se enmarca dentro de lo establecido en:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,</li><li>2. Ley General de Urbanismo y Construcciones,</li><li>3. Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.</li><li>4. Ley N°20.500 referente a la Participación Ciudadana.</li><li>5. Decreto 50 que tiene relación con normativa de Accesibilidad Universal.</li></ol> <p>La Municipalidad de Chillán Viejo debe velar por el fiel cumplimiento de las leyes anteriormente señaladas y otras que sean atingentes a las políticas públicas vigentes. Es importante cumplir como Municipalidad con las necesidades de la comunidad en los diferentes ámbitos, La Secretaría de Planificación, tiene como uno de sus objetivos satisfacer las demandas comunales en el área de infraestructura y bienestar social, fomentando, entre otros, una mejora en la calidad de vida de cada uno de los habitantes de la comuna.</p>
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Elaborar iniciativas de infraestructura social, cultural, deportiva, comunitaria, vial y sanitarias que se encuentren directamente asociados al desarrollo de programas comunitarios en beneficio de la comunidad urbano - rural.
<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Elaborar proyectos técnicos de infraestructura comunal, vial y sanitaria.</li><li>• Elaborar y asesorar en las distintas herramientas de planificación comunal, y en general, en materias municipales para cuyo adecuado desarrollo, sea necesaria o recomendable contar con una asesoría especializada.</li><li>• Fomentar vinculación de carácter técnico con diferentes servicios públicos y privados en pos de un mejor beneficio para la comunidad.</li></ul>
<b>LINEAMIENTOS DE INTERVENCION</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Elaborar estudios, catastros, mediciones y diagnósticos técnicos y sociales, que permitan el desarrollo de proyectos pertinentes para la comuna.</li><li>• Contar con profesionales para estudios topográficos, de tasaciones, eléctricos, revisión de arquitectura, cálculo estructural e ingeniería estructural, ingeniería civil, ingeniería con mención en hidráulica, Ingeniería civil Agrícola, dibujo técnico o proyectista, proyectos informáticos, informes jurídicos especializados, según requerimientos para la realización de proyectos o</li></ul>



	<p>asesorías en materias de relevancia municipal y/o comunal, pudiendo abarcar aspectos técnicos, financieros, legales o de otra índole.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Verificar el cumplimiento de la reglamentación y normativa vigente atinente a proyectos de edificación, pavimentación y sistemas sanitarios, entre otros.</li><li>• Asegurar la postulación y aprobación de diferentes iniciativas a fondos públicos en directo beneficio de la comunidad.</li><li>• Mantener un vínculo permanente con los diferentes Ministerios y entidades públicas, así como también con entidades privadas.</li><li>• Asesorar a la comunidad, considerando la Participación Ciudadana en las diferentes iniciativas.</li><li>• Identificar problemáticas comunales con la finalidad de determinar las acciones necesarias para abordarlas de manera satisfactoria en el ámbito técnico - social.</li><li>• Diseñar y elaborar proyectos de arquitectura e ingeniería para dar respuesta a las diferentes necesidades comunales.</li><li>• Desarrollar soluciones de accesibilidad en el espacio público y edificaciones públicas.</li><li>• Realizar trabajo en terreno con la comunidad a fin de desarrollar diseños participativos de proyectos acordes a las reales necesidades del territorio a intervenir.</li><li>• Educar y asesorar a la comunidad en materia de iniciativas a implementar.</li><li>• Promover la inclusión e inserción social de las personas con capacidades diferentes, mediante la implementación de soluciones de accesibilidad universal.</li><li>• Incorporar criterios de cuidado ambiental que determinen una mejora en la calidad de vida.</li><li>• Mantener actualizada plataforma Webgis municipal, para entregar a la comunidad información de los proyectos que se desarrollan en la comuna.</li></ul>
<p><b>PROFESIONALES A REQUERIR</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Arquitectos formuladores de proyectos con experiencia en formulación y postulación de proyectos a fuentes de financiamiento externa, con manejo en programas AutoCAD, ArchiCAD y programas a fin para el desarrollo del proyectos.</li><li>• Ingenieros Civiles en obras Civiles, Agrícola o Hidráulica con experiencia en formulación y postulación de proyectos a fuentes de financiamiento externa, en el área Vial y Sanitaria, con manejo en programas computacionales a fin para el desarrollo de los proyectos encomendados.</li><li>• Constructor Civil o Ingeniero en Construcción con experiencia en la formulación y postulación de proyectos a fuentes externas de financiamientos para las áreas viales y sanitarias.</li><li>• Ingenieros Comerciales con experiencia en formulación de presupuestos, perfiles de proyectos para postulación a financiamiento a fuentes externas, con manejo en programas computacionales básico para el desarrollo de las funciones encomendadas.</li></ul>




	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Topógrafo o Geomensor con experiencia en levantamientos topográficos en áreas urbanas y rurales, con manejo en programas computacionales a fin a las labores encomendadas.</li> <li>• Arquitectos Tasadores con experiencia en tasaciones de predios y equipamientos urbanos y rurales.</li> <li>• Abogado con experiencia en informes jurídicos especializados, estudios de títulos, rectificación de deslindes y manejo en ley de Urbanismo y Construcción y Ley de Compras Públicas.</li> <li>• Ingeniero en informática con experiencia en conectividad y manejo de programas de información georeferenciada.</li> </ul>
<b>BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el funcionamiento óptimo del programa se utilizarán computadores, impresoras, plotter y mobiliario que el municipio proporcionara en la Dirección de Planificación.</li> </ul>

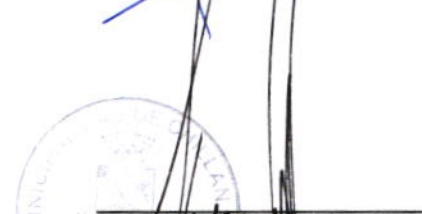
**DISTRIBUCIÓN DE LOS APORTES MUNICIPALES**

IMPUTACION PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	MONTO ANUAL	DETALLE DE GASTO O FUNCION ESPECIFICA
215.21.04.004	Prestaciones de servicios en Programas Comunitarios	\$102.606.240.-	Prestación de Servicios (contratación personal asesorías, supervisión y ejecución en proyectos)
<b>TOTAL PROGRAMA</b>			<b>\$ 102.606.240.-</b>

  
\_\_\_\_\_  
Directora DAF

  
\_\_\_\_\_  
Directora SECPLA

  
\_\_\_\_\_  
V°B° Contabilidad

  
\_\_\_\_\_  
V°B° Control



2. **IMPÚTESE** los gastos a las siguientes cuentas del Presupuesto Municipal año 2022, de acuerdo al siguiente desglose:

IMPUTACION PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	MONTO ANUAL	DETALLE DE GASTO O FUNCION ESPECIFICA
215.21.04.004	Prestaciones de servicios en Programas Comunitarios	\$102.606.240.-	Prestación de Servicios (contratación personal asesorías, supervisión y ejecución en proyectos)
<b>TOTAL PROGRAMA</b>			<b>\$ 102.606.240.-</b>

3. **PUBLIQUESE:** En la página web de la municipalidad de Chillan Viejo [www.chillanviejo.cl](http://www.chillanviejo.cl)



**ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE**



**RAFAEL BUSTOS FUENTES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JDPP/LMO/OES/DFP

Distribución: Secretario Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Secretaria de Planificación.



27 DIC 2021